

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

001192

DECRETO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

20 MAR. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto N° 1415 del 03 de abril de 2012, se reconoció a Don Julio Cesar Veloso Oñate profesional de educación, su segundo (2°) bienio de experiencia docente a contar del 01 de Marzo 2012.
2. Que este profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Sueldo y completo su tercer (3°) bienio de experiencia docente a contar del 01 de marzo de 2014

DECRETO:

1° RECONOCESE a Don **JULIO CESAR VELOSO OÑATE** cédula de identidad 5.896.017 del Colegio Esperanza Joven, el reconocimiento de su tercer (3°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 01 de marzo de 2014, un total de seis años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
RFF/POF/EVM/jlah..

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"